



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RAFAEL CAMILO RICO GUTIERREZ
DEMANDADO:	YESSICA ALEXANDRA ROJAS CASTAÑO
	RAFAEL CAMILO RICO GUTIERREZ
RADICACIÓN	253074003001-201210017400
No:	

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora quien solicita la corrección del auto proferido el 10 de octubre de 2022 , pues a mi criterio “ en el auto indica que solo la demanda es la señora Yesica Alexandra Rojas Castaño y se deja por fuera al señor Rafael Camilo Rico Gutiérrez (sic)”, en ello ha de indicarse que ello no es cierto en el entendido que la providencia emitida, si bien en su referencia señala como demanda a la señora Yesica Alexandra Rojas Castaño, ello es exclusivamente para identificar el proceso, mas no influye en la decisión tomada, por cuanto si la intensión es “dejar por fuera al señor Rafael Camilo Rico Gutiérrez” el auto expresamente indicaría el porqué a éste demandado no opera la terminación y ello no fue así.-

En ese sentido no es dable aclarar o corregir la providencia cuando en ella se entiende que las consecuencias de la terminación del proceso cobija a los demandados señores Yessica Alexandra Rojas Castaño y Rafael Camilo Rico Gutiérrez,

Encontrándose ejecutoriado el auto del 20 de octubre de 2022, dese cumplimiento a los numerales 2,3, y 4

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5304956999fdffcb74088ad45cd443c79189225797aef62915a2accd1a720871**

Documento generado en 20/10/2022 05:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, veinte de octubre de dos mil veintidós

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 015 DE 2022 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-PROCESO EJECUTIVO ACUMULADO DE LUISÁNGEL GARCÍA LÓPEZ, contra HUMBERTO SUÁREZ MOTTA RADICADO No.25307-31-03-001-2019-00182-00

Rad. 25307-4003-001-2022-00007-00

En atención a la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot, se fija la hora de las **10:00 a.m** del día **23** del mes de **noviembre** de **2.022**, para la continuación de la diligencia de secuestro, de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **307-74383**, **307-74384**, **307-74385**, **307-74386**, **307-74387**, de propiedad del demandado **HUMBERTO SUÁREZ MOTTA**, identificado con C.C. No. 13.833.932, la cual fue suspendida el día 22 de septiembre de 2.022.-

Comuníquesele al secuestre **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S.** Ofíciense. -

Cumplida la anterior comisión, devuélvase el despacho comisorio al juzgado de origen. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d985bcd23307441e1adcd730fbcc28bc5745ca065438a14eba046060bf8e57a**

Documento generado en 20/10/2022 05:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OCTUBRE 20 DE 2022.- Al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado se encontró proceso Ejecutivo Demandante María Alexandra Escobar Ramírez Demandado Didier Miguel Rojas Ortegón, Naslly Tatiana Garzón Rodríguez y Luz Betty Ortegón Domínguez con RADICADO 2018-010 archivado en el paquete 280 de enero de 2.020. -

GIOVANNA MONTERO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot- Cundinamarca, veinte de octubre de dos mil veintidós

REF:	Ejecutiva
DEMANDANTE:	MARIA ALEZANDRA ESCOBAR RAMIREZ
DEMANDADO:	DIDIER MIGUEL ROJAS ORTEGON NASLLY TATIANA GARZON RODRIGUEZ LUZ BETTY ORTEGON DOMINGUEZ
RADICADO:	2018-010

El anterior informe secretarial póngase en conocimiento a la señora Luz Betty Ortegón Domínguez, se desarchiva el proceso de la referencia, con el objeto de obtener copia de los oficios N° 086 del 23/01/2018 y el Oficio N° 2042 del 27/11/2018. -

Una vez realizado el respectivo desarchive, y realizadas las presentes diligencias archívense. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

JEFFER ALFONSO CUELLO LOPEZ

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edabab7f2698ac807bb9d37251ad568bdd84012c76b9feb1cad8d2d1be72b211**

Documento generado en 20/10/2022 04:24:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**REF: EJECUTIVO PARA EL EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL**
**DEMANDANTE: ALTA ORIGINADORA SAS ADMINISTRADOR DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FC-SYMBIOTICS**
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL PERDOMO MURILLO
RADICACIÓN 253074003001-20220032500
No:

La respuesta allegada por el Consorcio de Movilidad Integral de Girardot se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

[09RtaMovilidadEmbargo.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 636578c81df4d5186733c95e47d3a534ed4100c8b9e262b392bd8e7e083a99ca

Documento generado en 20/10/2022 04:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AT MOTOS SAS
DEMANDADO: YOBAN DIAZ CAYCEDO
RADICACIÓN 253074003001-20220032300
No:

La respuesta allegada por el Consorcio de Movilidad Integral de Girardot se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

[05RtaMovilidadOficioEmbargo.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fedbebf64dd688d5cba208ea939cf0e039418ee3c405150b14c3578b9e4af5**

Documento generado en 20/10/2022 04:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA
DEMANDADO: YANETH XAMIRA GARCIA HIDALGO
RADICACIÓN 253074003001-20220029800
No:

La constancia de envío y recibo de la notificación a través de la empresa de mensajería @entrega al correo electrónico de la demandada Yaneth Xamira García Hidalgo se agrega a los autos.-

Por secretaria súrtanse los términos de ley.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e849b01a427543bba803b9037f5d56f9340a14d6a65620b82d1fecb433c843d**

Documento generado en 20/10/2022 04:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO URIBE GÓMEZ
DEMANDADO: CRISTIAN MANUEL GUZMAN ROA
RADICACIÓN 253074003001-20220020400
No:

Decretase el embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente devengado por el demandado Cristian Manuel Guzmán Roa, identificado con cedula de ciudadanía No.1.015.417.191 Como empleado del Ejercito Nacional, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo. - limítese a la suma de \$ 28.000.000.00

Decretase el embargo de los dineros que en cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, tenga el demandado Cristian Manuel Guzmán Roa, identificado con c.c No. 1.015.417.191, en las siguientes entidad bancarias Banco Agrario de Colombia, Banco Av villas s.a., Banco Bancamía, Banco BBVA Colombia, Banco Caja Social BCSB s.a., Banco Colpatria s.a., Banco Cooperativo Coopcentral, Banco Davivienda s.a., Banco de Bogotá, Banco de Occidente s.a., Banco GNB Sudameris s.a., Banco Popular s.a, Banco Procredit Colombia s.a., Banco Corpbanca Colombia s.a., Bancolombia s.a., Citibank Colombia s.a., Banco WWB s.a., Banco Coomeva s.a., Banco Finandina s.a., Banco Falabella s.a., Banco Pichincha s.a., Banco Santander de Negocios Colombia s.a., Banco Mundo Mujer s.a., Banco Multibank s.a. (antes Macrofinanciera), Banco Compartir S.A.A (antes financiera América) siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Limítese a la suma de \$28.000.000.00

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2945386a5f6ef57d76586e1aeebfdd744240c374208b76baea2b49b4c3ae7495**

Documento generado en 20/10/2022 04:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA CONSUELO URIBE GÓMEZ
DEMANDADO: CRISTIAN MANUEL GUZMÁ ROA
RADICACIÓN 253074003001-20220020400
No:

De conformidad con el artículo 306 del C.G.P, el juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de y en contra de por las siguientes sumas de dinero:

1. \$19.000.000 por concepto de capital.-
2. Por los intereses moratorios sobre el valor contenido en el numeral anterior a la tasa máxima legal autorizada desde que se hicieron exigibles, esto es 01 de noviembre de 2019, hasta la cancelación de la deuda. –
3. \$950.000.00 por concepto de agencias en derecho

Ordenase al demandado (a) cumpla con la obligación que se cobra en el término de cinco días, o proponga (n) excepciones de mérito dentro del término de diez días. -

Notifíquese el mandamiento de pago a la demanda Yaneth Xamira García Hidalgo, por estado. -

Sobre las costas se resolverá oportunamente. -

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b662cc4a7d254bac949f2e0fb73a24a9e2d05c81ccbfa54fc74ae96d89d6b22**

Documento generado en 20/10/2022 04:21:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIA
COLSUBSIDIO
DEMANDADO: ANGELICA ORTIZ TOLOZA
RADICACIÓN 253074003001-20220018400
No:

La constancia de envío y recibo de la notificación a través de la empresa de mensajería @entrega al correo electrónico de la demandada Angelica Ortiz Toloza se agrega a los autos.-

Requírase a la parte actora para que allegue la constancia de apertura de la notificaciones electrónica, como quiera que en la certificación expedida por la empresa de mensajería INTEGRAL CADENA DE SERVICIOS , se indica solo "ACUSE DE RECIBO".-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317b0e2cbd6ee6a319d4479a79e4d7ea672f2ea3d3f0de9919e05ef85dfc2ae7**

Documento generado en 20/10/2022 04:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: FAUSTINO DUEÑAS SANCHEZ
RADICACIÓN 253074003001-20220009500
No:

La constancia de envío y recibo de la notificación a través de la empresa de mensajería @entrega al correo electrónico de la demandada Faustino Dueñas Sanchez se agrega a los autos.-

Requírase a la parte actora para que allegue la constancia de apertura de la notificaciones electrónica, como quiera que en la certificación expedida por la empresa de mensajería CERTIMAIL , que el mismo fue entregado.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f3284363e2e0eca3c3ada869119af2de83243947b9ac162984b5767cd2f2b02**

Documento generado en 20/10/2022 04:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALMACEN LOR LIMITADA
DEMANDADO:	MARIA STELLA GONZALEZ MARIN
	LUIS ALEXANDER MUÑOZ LESMES
RADICACIÓN	253074003001-20220003300
No:	

No se accede a la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por el apoderado de la parte actora, como quiera que dentro del presente asunto no se ha proferido auto que ordena seguir adelante con la ejecución.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ecbaa0c4648f8246707ea5d2ef4a006691c2efce7df2299da6432e3b46bc2e8**

Documento generado en 20/10/2022 04:20:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINCASAS LTDA
DEMANDADO: JOSE RAMON BUITRAGO CARDONA
RADICACIÓN 253074003001-20220002700
No:

De la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte actora córrase traslado a la parte demandada.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder a la misma.-

[28AportaLiquidación.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db08cb80104b37bea1ff2d1752b680691c353b71ae1228278e946f256779725**

Documento generado en 20/10/2022 04:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: GUILLERMO OSWALDO PELAEZ LOAIZA
RADICACIÓN 253074003001-20210049700
No:

Como la liquidación del crédito se ajusta a derecho el despacho le imparte su aprobación.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a64bcea3e395fb7039820d4fbbb7a386cc83aa877cac3de57bf89d6482701eb**

Documento generado en 20/10/2022 04:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL**
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADO: VICTOR EMILIO VERGARA SARMIENTO
YENNY PAOLA MESA BARRERO
RADICACIÓN 253074003001-20210026500
No:

Reconócese personería a la Doctora María Alejandra Rodríguez Rodríguez como apoderada judicial de Banco Davivienda en los términos y para los efectos conferidos en el poder.-

No se accede a la solicitud de proferir auto que ordena seguir adelante con la ejecución como quiera que no obra dentro del expediente constancia de notificación a los demandados.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734af226a43326888ba5decd6dbf01b5277d26381ec183c3430a6189f4408a1f**

Documento generado en 20/10/2022 04:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LAS AMERICAS COOPAMERICAS .
DEMANDADO: YHILARY PADILLA BARRAZA
RADICACIÓN 253074003001-20210019100
No:

Se corrige el auto de fecha 26 de septiembre de 2022 en el sentido de indicar que se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$918.954,63 a Yhilary Padilla Barraza y no como quedó en el auto que se corrige.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **833ab89ed7445a7357992a581c019c5150a0a93925beae765920b3fb6e0416a8**

Documento generado en 20/10/2022 04:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ISRAEL RAMIREZ AYALA
RADICACIÓN 253074003001-201210018800
No:

No se accede a la solicitud de envío del oficio de embargo como quiera que el 22 de abril de la presente anualidad la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot informo el registro de la medida.-

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f63fb70ba08cdd1a78f6ec09286486e783105584a5ea21ffae0eac3fd459830**

Documento generado en 20/10/2022 04:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ISRAEL RAMIREZ AYALA
RADICACIÓN 253074003001-201210018800
No:

En atención a lo solicitado para la práctica de la diligencia del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 307-100099, de propiedad del demandado Israel Ramírez Ayala a la Inspección de Policía de Girardot, de conformidad con lo dispuesto en Ley 2030 de julio de 2020.-

Líbrese el Despacho comisorio con los insertos necesarios

Se designa como secuestre a transacciones inmobiliarias, para lo cual se le fija como honorarios la suma de \$180.000.00

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfebfc585f4a5ada3739a5039ed5774365be6686b8c81cc42c7660423dd7adbf**

Documento generado en 20/10/2022 04:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIAN ANDRES HERRERA BELTRAN
DEMANDADO: FLOR LILIANA CANDIA RODRIGUEZ
RADICACIÓN 253074003001-20210012800
No:

Como la liquidación del crédito se ajusta a derecho el Despacho le imparte su aprobación.-

Notifiquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dccb6c42425e7993a0d8d8de4b08585984778bc6866ed76a78f1ccd388d755e**

Documento generado en 20/10/2022 04:16:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELSY CALDERON DE ESCOBAR
DEMANDADO: CONSUELO DEL SOCORRO OBANCO.
RADICACIÓN 253074003001-201210012000
No:

Conforme la petición elevada por la apoderada de la parte actora, se autoriza como nueva dirección para la notificación del demandado:

Casa 12 de la manzana G de la Urbanización Alicante Primer Sector Girardot.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9e2109d50a68dfcda7540c1219175a9ba5ca836472cc6c89a7e1a2f964c162**

Documento generado en 20/10/2022 04:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA PRADA HOY DANIEL ANDRES CABARCAS
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO LINARES MARTINEZ LUZ DEY BRACHO CARDENAS
RADICACIÓN 253074003001-20180025600
No:

El Despacho Comisorio debidamente diligenciado se agrega a los autos y es puesto en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.-

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo.-

[CARPETADEVOLUCION](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8836ab5a5925dbefa729369c37c524cce40ab40266951d4c7bb51e865ef8e6**

Documento generado en 20/10/2022 04:15:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO
PALACIO DE JUSTICIA
GIRARDOT - TELEFONO 8312985
Correo electrónico jcmpal01gir@notificacionesrj.gov.co

Octubre 20 de 2.022.- en la fecha al Despacho .-

LA SRIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
Girardot-Cundinamarca, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: REINTEGRA SAS CESIONARIO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: AMABE INGENIERIA SA ANDRES MAURICIO
BEJARANO BELTRAN
RADICACIÓN 253074003001-20180014800
No:

Decretase el embargo de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente devengado por el demandado ANDRES MAURICIO BEJARANO, identificado con cedula de ciudadanía No.80.232.292 Como empleado del SOA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo. - limítese a la suma de \$ 75.000.000.00

Firmado Por:
Jeffer Alfonso Cuello López
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c6f7f1a6090739b7cb49d0d087f72267b93c0d3b14c68edea2ebbf5295cf60**

Documento generado en 20/10/2022 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>